



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CÉSAR
TELEFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-00509-2023

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 06 de febrero de 2023
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2023-02-06. Ref: Noticia criminal 200016001075202311057 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA 18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA 18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 17 N° 18-05 EDIFICIO OLIMPIA
VALLEDUPAR, CÉSAR
NOMBRE EXAMINADO: **ADRIANA PATRICIA PICON ESPINOSA**
IDENTIFICACIÓN: CC 39464264
EDAD REFERIDA: 37 años
ASUNTO: Lesiones / Violencia entre otros familiares

Métodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy lunes 06 de febrero de 2023 a las 17:22 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Fiscalía General de la Nación con NUNC 200016001075202311057 y fecha de 06 de febrero de 2023, para valoración médico legal por el delito de: Lesiones personales.
- No aporta copia de historia clínica.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " Mi mamá me llamó al medio día diciéndome que la niña no quería ir colegio porque le dolía la garganta, yo le colgué y me fui a la casa. Llegue a la casa y revise a la niña mi padrastro comenzó a gritar que eso era mentira, que era inventos de la niña, yo le dije: Calíate Giovanni que yo estoy hablando con mi mamá, mi hija me comenzó a contar que mi mamá la había regañado por un cosito que ella se llevó; Giovanni seguía gritando y yo le dije: acuerda que tú el año pasado le pegabas a la niña, porque más de una vez me llamaron a decirme, él se le encimo a la niña preguntándole que cuando él le había pegado, yo me metí en el medio y le dije que dejara a la niña quieta, me comenzó a decirme un poco de groserías, empuñó la mano y me dio una trompada en la boca, me grito que me merecía unas patadas; mi mamá también se armó con un gancho a pegarme, pero yo le dije: Te va a tocar irte presa con tu marido, y por eso no me pegó". Hechos ocurridos en el barrio Los Mayales de Valledupar-Cesar, el 06 de febrero de 2023 a las 12:44 horas.

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Abuela materna (fallecida): Diabetes Mellitus. Padre: Diabetes Mellitus. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Cesárea

KEYLLA LORAINÉ CERVANTES FRIAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-00509-2023



en #3 + Pomeroy. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 12 años. Ciclos: Regulares. Fecha de la última menstruación: 2023-01-16. Gravidez: 6. Partos: 3. Abortos: 0. Óbito: 0. Cesáreas: 3. Gemelar: 0. Vivos: 3. Cirugía Ginecológica: Cesárea en #3 + Pomeroy. Utiliza Ligadura de Trompas como método anticonceptivo.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere la examinada dolor en la boca

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 68 kg. Talla: 165 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/80 mmHg. Frecuencia cardíaca: 75 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: 37°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa la examinada por sus propios medios, consciente, alerta, orientada, estable en sus signos vitales y presenta

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente.
- Neurológico: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio.
- Órganos de los sentidos: Sin alteraciones.
- Cara, cabeza, cuello: Cabeza simétrica, contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, con herida abierta, de bordes regulares, lineal, de 3x0.4 cm en el labio inferior izquierdo. Cuello: simétrico, móvil.
- Cavidad oral: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada, con equimosis violácea, de 2x2 cm en mucosa oral del labio inferior izquierdo.
- ORL: Sin alteraciones macroscópicas.
- Tórax: Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados.
- Senos: Normales para su edad y sexo.
- Abdomen: Plano, peristalsis positiva, no masas o megalias.
- Genital: No explorados.
- Espalda: Simétrica, sin lesiones.
- Región glútea: No explorada.
- Axilas: Simétricas.
- Miembros superiores: Simétricas, móviles, sin lesiones.
- Miembros inferiores: Simétricas, móviles, sin lesiones.
- Osteomuscular: Sin alteraciones.
- Piel y Faneras: Lo descrito en el acápite correspondiente.
- Zona Subungueal: Sin lesiones, buen llenado capilar.
- Anal y Perianal: No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA DIEZ (10) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

SUGERENCIAS: Se sugiere a la autoridad seguimiento estricto del caso donde se le brinde protección integral a la examinada y evitar de esta manera la vulneración de sus derechos.

Atentamente,

KEYLLA LORAINÉ CERVANTES FRIAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.